

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la autorización ambiental integrada.*

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 21 de julio de 2009, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la autorización ambiental integrada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la autorización ambiental integrada, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, número 50, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto y formular las alegaciones que estimen pertinentes > Participación y Atención al ciudadano > Participación > Documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 7 de octubre de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de instalación de una planta de tratamiento de biosólidos en el Complejo Ambiental de Valsequillo, a instalar en el municipio de Antequera. (PP. 2437/2009).*

Expte. AAU/MA/26/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Diputación Provincial de Málaga.

Emplazamiento: Coordenadas UTM del centro geométrico X: 354017, Y: 4098242, Z: 527, en el Complejo Ambiental de Valsequillo del t.m. de Antequera (Málaga).

Descripción del medio: Las parcelas se encuentran sobre suelo calificado por el PGOU en vigor como Sistema General de Infraestructuras Técnicas 2.

Finalidad de la actividad: Construir y explotar una Planta de Compostaje de Biosólidos en el Complejo Ambiental de Valsequillo.

Características de la actividad: Se proyecta la instalación de una planta de Compostaje de Biosólidos, en el que se valorizarán y tratarán los lodos de las estaciones depuradoras de Aguas Residuales.

Expediente: AAU-MA-26/09 (Ref. 151/2009).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Málaga, 29 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008, de 3.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de Orden de 23 de junio de 2009, complementaria a la de 5 de febrero de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público, para conocimiento de los siguientes interesados y desconocidos, el siguiente acto administrativo:

APELLIDO	NOMBRE	POLÍGONO/ PARCELA	T.M.
BANDERA ROMERO	RAMONA	2/67; 2/210	ALMÓCITA
BARROSO SÁNCHEZ	ENCARNACIÓN	2/111	ALMÓCITA
FERNÁNDEZ AGUILERA	SEBASTIÁN (HEREDEROS DE)	002/41	FONDÓN
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MARÍA DOLORES	2/182; 2/128; 1/361	ALMÓCITA
FERNÁNDEZ MIRANDA	DIEGO	2/193 006/17	ALMÓCITA BEIRES
FERNÁNDEZ TAPIA	ÁNGEL	2/188	ALMÓCITA
GARCÍA FERNÁNDEZ	ELOY	2/234	ALMÓCITA
GARCÍA FERNÁNDEZ	JOSÉ (HEREDEROS DE)	2/235	ALMÓCITA
GARCÍA HERNÁNDEZ	JOSÉ (HEREDEROS DE)	2/235	ALMÓCITA
GARCÍA HUESO	MIGUEL (HEREDEROS DE)	2/238	ALMÓCITA
GARCÍA RUIZ	SOLEDAD	2/99; 2/229; 2/75	ALMÓCITA
GARCÍA SÁNCHEZ	AMALIA	2/108	ALMÓCITA
GARCÍA SÁNCHEZ	CRISTÓBAL (HEREDEROS DE)	2/109	ALMÓCITA
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	FRANCISCA	2/150; 2/266	ALMÓCITA
GONZÁLEZ MIRANDA	ÁNGELES MARÍA (HEREDEROS DE)	2/260; 2/164; 2/168	ALMÓCITA
GONZÁLEZ MIRANDA	ISABEL (HEREDEROS DE)	2/162; 2/148; 2/166; 2/196	ALMÓCITA
HINOJO ÁGUILA	VICENTE (HEREDEROS DE)	002/93	FONDÓN
MIRANDA GARCÍA	ELOY	2/271; 2/250; 2/254; 2/132; 2/265; 1/250; 1/262; 1/268; 2/71; 1/275; 1/387	ALMÓCITA

APELLIDO	NOMBRE	POLÍGONO/ PARCELA	T.M.
MIRANDA MIRANDA	CARMEN (HEREDEROS DE)	2/191 006/48:	ALMÓCITA BEIRES
MIRANDA YEBRA	JOSÉ	2/97; 1/2	ALMÓCITA
MUÑOZ POLO	FAUSTO (HEREDEROS DE)	2/133; 2/194; 2/83; 1/391	ALMÓCITA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO (HEREDEROS DE)	006/41 002/151; 002/94;	BEIRES FONDÓN
RUIZ GALLARDO	MANUEL	006/1 002/37;	BEIRES FONDÓN
VALVERDE BUENO	ISABEL	2/293	ALMÓCITA
YEBRA LÓPEZ	MATILDE	2/86; 2/341; 2/101	ALMÓCITA

#### TEXTO DEL ANUNCIO

Detectada carencia de datos en el Anexo de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 5 de febrero de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Almócita y sito en el término municipal de Almócita, provincia de Almería, la Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 23 de junio de 2009 ha resuelto complementar dicha Orden.

Dicha Orden Complementaria se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Almería, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2008/742/VIG.COS./COS.

Interesada: Doña Josefa Cortés Utrera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2008/742/VIG.COS./COS. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2008/742/VIG.COS./COS.

Interesada: Doña Josefa Cortés Utrera.

Infracción: Artículo 90.C de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: Mil cuatrocientos treinta y dos céntimos de euro (1.432,02 €).

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 5 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

#### AYUNTAMIENTOS

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 4 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Olivares, de bases para la selección de Policías Locales (BOJA núm. 173, de 4.9.2009).*

Existiendo errores en las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 173, del día 4 de septiembre de 2009, se hacen pública las siguientes modificaciones:

Donde dice:

«1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de la Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2008, aprobada por Junta de Gobierno de 15 de abril de 2008, publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 131, de 7 de junio de 2008.»

Debe decir:

«1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de la Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2008, aprobada por Junta de Gobierno de 15 de abril de 2008, publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 131, de 7 de junio de 2008.»

Olivares, 9 de octubre de 2009